

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 19 de Julio del año 2023, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la oficina número 05, de la Unidad Administrativa de Zapopan con dirección en Andador 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco en su Artículo 93 Y Artículo 72 inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco., se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202300961, Inv. 471, ronda 3, de la Dirección de Administración en la cual se solicita "Mantenimiento preventiva a camionetas" para validar la adjudicación el cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y después de realizado el análisis Técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechados son:

LICITANTE	MOTIVO
SyC Motors SA de CV	PRESENTA EL SIGUIENTE DOCUMENTO VENCIDO: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES (INFONAVIT).

De acuerdo al artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y después de realizado el análisis Técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE SIN IVA	MOTIVO
Grupo Motormexa Guadalajara SA de CV	Única	\$ 252, 337.45	Cumple con lo solicitado en las bases

De acuerdo al artículo 84 inciso D del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. El licitante adjudicado por parte del Área requirente es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO CON IVA	IMPORTE SIN IVA	MOTIVO
Grupo Motormexa Guadalajara SA de CV	Única	\$ 121, 463.20	\$ 303, 658.01	\$ 252, 337.45	Cumple con lo solicitado en las bases

La adjudicación corresponde un contrato abierto con mínimos y máximos, cuyo consumo mínimo será del 40% de lo adjudicado y el máximo, el total establecido en la orden de compra. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 114 del reglamento de compras, enajenaciones y contratación de servicios del municipio de Zapopan, Jalisco.

ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA REQUISICIÓN 202300961						
REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
202300961	SERVICIO 5,000 KMS	SERVICIO	RAM 4000	5	\$3,592.98	\$17,964.90
202300961	SERVICIO 10,000 KMS	SERVICIO	RAM 4000	5	\$4,724.67	\$23,623.35
202300961	SERVICIO 15,000 KMS	SERVICIO	RAM 4000	5	\$3,592.98	\$17,964.90
202300961	SERVICIO 20,000 KMS	SERVICIO	RAM 4000	5	\$5,234.73	\$26,473.65
202300961	SERVICIO 25,000 KMS	SERVICIO	RAM 4000	5	\$3,592.98	\$17,964.90
202300961	SERVICIO 30,000 KMS	SERVICIO	RAM 4000	5	\$4,737.02	\$23,535.10
202300961	SERVICIO 35,000KMS	SERVICIO	RAM 4000	5	\$3,592.98	\$17,964.90
202300961	SERVICIO 40,000 KMS	SERVICIO	RAM 4000	5	\$3,592.98	\$17,964.90
202300961	SERVICIO 45,000 KMS	SERVICIO	RAM 4000	5	\$3,592.98	\$17,964.90
202300961	SERVICIO 50,000 KMS	SERVICIO	RAM 4000	5	\$6,937.23	\$34,986.15
202300961	SERVICIO 55,000 KMS	SERVICIO	RAM 4000	5	\$3,592.98	\$17,964.90
202300961	SERVICIO 60,000 KMS	SERVICIO	RAM 4000	5	\$3,592.98	\$17,964.90
SUBTOTAL:						\$252,337.45
IVA:						\$40,373.99
TOTAL:						\$292,711.44

El techo presupuestal asignado para esta requisición es de \$ 303, 658.01 IVA incluido, por tal motivo la Orden Compra será por el mismo monto, al cual se le va a estar descontando de acuerdo a las entregas parciales de los servicios que se solicita. Según lo solicite el área requirente.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 107 y 108 y demás aplicables al reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

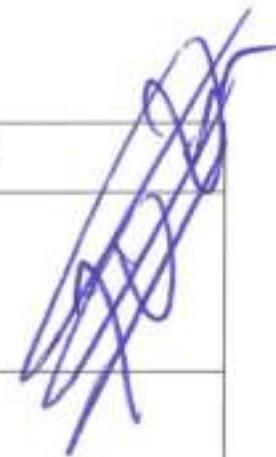
Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

NOMBRE	CARGO
José Carlos Villalaz Becerra	Jefe de Unidad Departamental C

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Dirección de Adquisiciones, Luisa Aracely Montes Chavez, por la representante del área requirente José Carlos Villalaz Becerra con cargo de Jefe de Unidad Departamental C de la Dirección de Administración que evaluó las proposiciones, con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada El 07 de Octubre de 2021 Asuntos Varios; inciso o asunto "B" por votación unánime se decidió que el titular de la Contraloría Ciudadana como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría, para cumplir con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco así como con el artículo 20 fracción VIII del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Juan Carlos Razo Martínez.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 10:20 horas del día 19 de Julio del año 2023.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Juan Carlos Razo Martínez. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
Luisa Aracely Montes Chavez Representante de la Dirección de Adquisiciones	
José Carlos Villalaz Becerra Representante de la Dirección de Administración	

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////